



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

17 JUN 2021

VISTO:

El Expediente N° 001934-2021, que contiene la Nota Informativa N° 0013-2021-UPE-HH/MINSA, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 030-2021-APC-UPE-HH/MINSA, suscrito por la Coordinadora de Área de Presupuesto y Costos; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y XIV del Título Preliminar de la Ley General de Salud, Ley N° 26842, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo siendo responsabilidad del Estado, regular, vigilar y promover la protección de la salud, precisando además que la información en salud es de interés público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA, se aprueba el documento técnico "Catalogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", cuya finalidad es contribuir a estandarizar la identificación (clasificación, denominación, codificación y descripción) de los Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud para los diferentes usos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 657-2019/MINSA, se aprobó la implementación del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS), a cargo de la Dirección de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud, como mecanismo para mejorar el acceso y la transparencia de tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en el sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud a la población residente, mediante regulación de los procesos y procedimientos que facilite la estandarización, determinación y actualización de las tarifas de procedimientos médicos y sanitarios en las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud - IPRESS, favoreciendo complementariamente la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 276-MINSA/2019/DGAIN: "Metodología para la Estimación de Tarifas de Procedimientos Médicos y Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", la misma que tiene por



finalidad contribuir a mejorar el acceso a los Servicios de Salud de la población, con oportunidad, calidad, equidad, eficiencia y efectividad; asegurando la sostenibilidad operativa y financiera de las prestaciones de salud en las instituciones prestadoras de servicios de salud;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA**, se aprueba el documento técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", cuya finalidad es contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las IPRESS para brindar Servicios de Salud a la Población Usaria;

Que, mediante **Oficio Circular N° 023-2021-DGAIN/MINSA**, de fecha 20 de enero de 2021, la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud informa, entre otros, que para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 657-2019-MINSA, cada IPRESS Hospitalaria (unidad ejecutora) debe designar al personal responsable del ingreso de datos e información en el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios, por lo que, solicita la designación del responsable mediante acto resolutivo del Titular de la Institución;

Que, mediante **Nota Informativa N° 0013-2021-UPE-HH/MINSA**, de fecha 31 de mayo de 2021, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, remite a la Dirección el Informe N° 030-2021-APC-UPE-HH/MINSA sobre Designación con Acto Resolutivo del Personal Responsable de Ingresar Información al Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS), dando así cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 657-2019/MINSA;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por **Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA**, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentra la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico, y Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la **Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, la **Resolución Viceministerial N°0037-2020 SA/DVM-PAS**, la **Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS** y Fe de Erratas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a la Lic. Yanet Elvira Marañón García, como **Responsable de Ingresar Información al Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS)** del Hospital de Huaycán, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 657-2019-MINSA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

LAMMF/JIA
() Dirección.
() A. Legal
() Unidad de Administración
() Comunicaciones
() Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
[Firma]
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 04/457
DIRECTOR